

Auditoría de gestión forestal FSC



Informe de resumen público

Auditoría realizada por	GFA Certification GmbH Alter Teichweg 15 Freie und Hansestadt Hamburg Hamburg 22081 Deutschland www.gfa-cert.com
Persona de contacto	Gerhard Kuske
Informe por última vez actualizado en	29 December 2022
Titular del certificado	DEHESA DEL CEREZO, S.L. [CIGÜEÑUELAS] C/JOSE BARDASANO BAOS 9 1DC MADRID MADRID 28016 SPAIN https://www.venafor.com
Persona de contacto	JOSE MARIA AGREDANO MONJE
Áreas forestales certificadas	La finca Cigüiñuelas, es un monte privado que pertenece en su totalidad a Dehesa El Cerezo S.L. Tiene una superficie total de 3.948 ha, según datos del SIGPAC (2014), y está situada entre las provincias de Toledo y Ciudad Real, entre los
Código de registro de certificado FSC	GFA-FM/COC-005634
Fecha de emisión de certificado	25 November 2021
Fecha de vencimiento del certificado	24 November 2026
Secuencia de auditoría	AS1

Este bosque ha sido certificado por GFA Certification GmbH como cumplir con los requisitos del estándar del bosque nacional FSC FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES.

Titular del certificado y detalles de la entidad de certificación

Mostrar	Pregunta	Insumos	Unidad	Validación
	Titular del certificado			
	1.01 Nombre del titular del certificado *	DEHESA DEL CEREZO, S.L. [CIGÜEÑUELAS]		OK
	1.02.1 Dirección *	C/JOSE BARDASANO BAOS 9 1DC		OK
	1.02.2 Línea de dirección 2			
	1.02.3 Ciudad *	MADRID		OK
	1.02.4 Estado o Provincia	MADRID		OK
	1.02.5 Código postal	28016		OK
	1.03 País *	SPAIN		OK
	1.04 Persona de contacto Nombre Completo *	JOSE MARIA AGREDANO MONJE		OK
	1.05 Correo electrónico *	jmagremon@gmail.com		OK
	1.06 Teléfono	647076871		OK
	1.07 Sitio web *	https://www.venafor.com		OK
	Parámetros de certificado			
	1.08 Código de licencia FSC *	FSC-C169010		OK
	1.09 Código de certificado *	GFA-FM/COC-005634		OK
	1.10 Código de certificado anterior (si corresponde)			
	1.11 Tipo de certificado *	FM		OK
	1.12 Certificado de grupo *	NO		OK
	1.13.1 Fecha de certificación inicial *	2021-11-25		OK
	1.13.2 Fecha de certificación más reciente *	2021-11-25		OK
	1.13.3 Fecha de vencimiento del certificado *	2026-11-24		OK
	1.14 Numero total de UMs en el alcance del certificado *	1		OK
	1.15 Area total del certificado (total calculado de UMs) *	3941,41	ha	OK
	1.16 Cambio de alcance desde la auditoría anterior. *	No		OK
	1.16.1 Naturaleza del cambio de alcance			
	1.17 Servicios ecosistemicos en el alcance *	No		OK
	Organismo de certificación			
	1.18 Nombre del organismo de certificación *	GFA Certification GmbH		OK
	1.19.1 Dirección *	Alter Teichweg 15		OK
	1.19.2 Línea de dirección 2			
	1.19.3 Ciudad *	Freie und Hansestadt Hamburg		OK
	1.19.4 Estado	Hamburg		OK
	1.19.5 Código postal	22081		OK
	1.20 País *	Germany		OK
	1.21 Persona de contacto del Organismo de certificación *	Gerhard Kuske		OK
	1.22 Correo electrónico *	g.kuske@gfa-cert.com		OK
	1.23 Teléfono	+49 40 5247431140		OK
	1.24 Sitio web *	www.gfa-cert.com		OK

El proceso de evaluación

Mostrar	Pregunta	Insumos	Unidades	Validación
Parámetros de auditoría				
	2.01 Tipo de auditoría *	Surveillance		OK
	2.01.1 Secuencia de auditoría	AS1		OK
	2.02 Auditoría Fecha de inicio *	2022-12-05		OK
	2.16 Primera fecha de consulta de las partes interesadas para esta			
	2.03 Fecha de finalización de auditoría *	2022-12-06		OK
	2.04 Días de la persona total *	1,0		OK
	2.05 Datum der Berichtserstellung *	2022-12-29		OK
	2.06 Área total bajo evaluación. *	3941,4	ha	OK
Documentos normativos				
2.07 Documento (s) Normativo (s) evaluados				
	2.07.1 Estandar de Marca FSC - STD 50001 *	Sí		OK
	2.07.2 Estandar de Grupos FSC - STD 30-005 *	No		OK
	2.07.3 Estandar de Cadena de Custodia FSC -STD 40- 004 *	No		OK
	2.07.4 Procedimiento de Servicios Ecosistemicos FSC- PRO 30	No		OK
	2.07.5 Política de escisión FSC-POL-20-003 *	No		OK
	2.07.6 Política de pesticidas FSC-POL-30-001 *	No		OK
	2.07.7 estándar de NTFP aplicable *	No		OK
	2.08 Código (s) de NFSS o INS utilizado *	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES		OK
	2.09 Enlace web al estándar utilizado.	https://fsc.org/en/document-centre/documents/resource/339		OK
	2.10 Si corresponde, la adaptación.	n.a.		OK
Metodología de evaluación				
2.11 Sistema de muestreo empleado en la auditoría				
	2.11.1 Muestreo estratificado	No		OK
	2.11.2 muestreo de clústeres	No		OK
	2.11.3 Muestreo aleatorio	Sí		OK
	2.11.4 muestreo sistemático	Sí		OK
	2.11.5 Otro, por favor especifique su entrada aquí			
	2.12 Justificación para la selección de MU / Miembros, incluida una descripción clara del programa de vigilancia que será implementado por el organismo de certificación.	De acuerdo con el procedimiento de selección de muestra descrito en el manual de auditores de GFA FM y de acuerdo con las regulaciones del estándar FSC FSC-STD-20-007, las siguientes empresas forestales han sido seleccionadas para una auditoría in situ: No aplica, ya que certificado único. Además de ubicaciones y documentos forestales seleccionados al azar, también se examinaron aquellas ubicaciones/procesos forestales que no fueron auditados en auditorías anteriores. Además, se evaluaron aquellos departamentos en los que actualmente se están realizando o en los últimos 24 meses o se están planificando trabajos forestales.		OK
2.13 Documentación revisada durante esta auditoría.				
	2.13.1 Copias de las leyes aplicables	Algunos		OK
	2.13.2 Plan de Gestion a largo plazo	Todos		OK
	2.13.3 Guías de gestión técnica relacionadas con operaciones	Todos		OK
	2.13.4 Acuerdos de concesión	No requerido		OK
	2.13.5 Documentación que muestra los derechos de tenencia o uso de la tierra	Todos		OK
	2.13.6 Mapas actualizados de caminería, sitios de operación, etc	Todos		OK
	2.13.7 Registros de inventario forestal	Todos		OK
	2.13.8 Instrucciones de trabajo	Algunos		OK
	2.13.9 Contratos con Contratistas (empresas de servicios)	Algunos		OK
	2.13.10 Acuerdos con comunidades locales afectadas	Algunos		OK
	2.13.11 Acuerdos con los pueblos indígenas afectados, etc.	No requerido		OK
	2.13.12 Registros de pagos de regalías, tarifas o impuestos	Algunos		OK
	2.13.13 Registros de quejas/disputas y su proceso de resolucion	Algunos		OK
	2.13.14 Registros de pagos a los trabajadores	Algunos		OK
	2.13.15 Registros de evaluacion de la fauna y flora silvestre	Algunos		OK
	2.13.16 Registro de los monitoreos de los impactos ambientales	Algunos		OK
	2.13.17 Resultados de la evaluacion de impacto social	Algunos		OK
	2.13.18 Resultados del monitoreo de crecimiento y sanidad forestal	Algunos		OK
	2.13.19 Registros de produccion y cosecha forestal	Todos		OK
	2.13.20 Registros de uso de productos quimicos	No requerido		OK
	2.13.21 comunicaciones con partes interesadas	Algunos		OK
	2.13.22 Documentación de compras y ventas	Algunos		OK
	2.13.23 gestión integrada de plagas	No requerido		OK
	2.13.24 ESRA	No requerido		OK
	2.13.25 Otro, por favor especifique su entrada aquí	Facturas de plantación, documentos de licitación, órdenes de trabajo, comunicados de prensa, capacitación y certificados de educación superior		OK
	2.14 Técnicas adicionales empleadas para evaluación			

El proceso de evaluación

Mostrar	Pregunta	Insumos	Unidades Validación
2.15 Herramientas geograficas relevantes empleadas por el equipo de auditoria en la evaluacion			
	2.15.1 FSC GIS PORTAL	No	OK
	2.15.2 Google Maps, Maps Bing y similares	Sí	OK
	2.15.3 Global Forest Watch	No	OK
	2.15.4 Dispositivos de rastreo GPS (incluidos los teléfonos	No	OK
	2.15.5 Herramientas GIS de escritorio QGIS, ArcGIS	Sí	OK
	2.15.6 Sistema GIS del ente de certificacion	No	OK
	2.15.7 Sistema GIS del titular del certificado	Sí	OK
	2.15.8 Drones, UAVs o similares	No	OK
	2.15.9 Otro, por favor especifique su entrada aquí	No	OK
2.17 Medios de participación de los interesados.			
	2.17.1 Reuniones presenciales	Sí	OK
	2.17.2 Reuniones virtuales	No	OK
	2.17.3 Contactos telefonicos	Sí	OK
	2.17.4 Correo electrónicos o cartas	Sí	OK
	2.17.5 Aviso publicado en la prensa nacional y / o local	No	OK
	2.17.6 Aviso publicado en sitios web relevantes	No	OK
	2.17.7 Anuncios de radio locales	No	OK
	2.17.8 Anuncios en carteleria local	No	OK
	2.17.9 Transmisión de redes sociales	No	OK
	2.17.10 Otro, por favor especifique su entrada aquí		
2.18 Grupos de partes interesadas de acuerdo a sus intereses			
	2.18.1 Intereses económicos	No	OK
	2.18.2 Intereses sociales	Sí	OK
	2.18.3 Intereses ambientales	Sí	OK
	2.18.4 organismos de certificación acreditados por FSC activos en	No	OK
	2.18.5 Agencias Forestales Nacionales y Estatales	Sí	OK
	2.18.6 Expertos con experiencia en Categorías de Madera	No	OK
	2.18.7 Instituciones de Investigación y Universidades	No	OK
	2.18.8 Oficinas Regionales de FSC, socios de FSC, grupos de desarrollo estándar registrados y grupos de trabajo de Evaluaciones nacional de riesgo en la región o el país	Sí	OK
	2.18.9 Trabajadores forestales, contratistas	Sí	OK
	2.18.10 comunidades locales, residentes	No	OK
	2.18.11 Personal de la empresa	Sí	OK
	2.18.12 Pueblos Indígenas	No	OK
	2.18.13 Otro, por favor especifique su entrada aquí		
Decisión de certificación			
	2.19 Dificultades identificadas durante la evaluación.		
2.20 Condiciones (correcciones de no conformidades menores) o pre-afecciones (correcciones de las no conformidades Mayores) asociadas con la decisión de			
	2.20.1 Sin condición específica *	No	OK
	2.20.2 Corrección de Ncrs menores emitidos dentro de los plazos requeridos *	Sí	OK
	2.20.3 Corrección de NCRS principales emitidos dentro de los plazos requeridos *	No	OK
	2.20.4 Corrección de las condiciones previas a la certificación identificada *	No	OK
	2.20.5 Otro		
2.21 Opinión del auditor líder			
	2.21.1 El sistema de administración del titular del certificado, si se implementa como se describe, es capaz de garantizar que todos los requisitos de los estándares aplicables se encuentren en todo el área forestal cubierta por el alcance de la evaluación. *	Sí	OK
	2.21.2 El titular del certificado ha demostrado, sujeto a la corrección de las no conformidades identificadas, que el sistema de administración descrito se está implementando de manera consistente sobre todo el área forestal cubierta por el alcance del certificado. *	Sí	OK

El proceso de evaluación

Mostrar	Pregunta	Insumos	Unidades Validación
	2.22 Recomendación de auditor para el sistema de administración y evaluación del titular del certificado		
	2.22.1 Solo se puede emitir un certificado / re emitirse / mantenerse cuando todas las No conformidades Mayores están cerrados *	No	OK
	2.22.2 El sistema FM de la empresa evaluada no cumple con las provisiones y estándares de FSC. Debido a la cantidad de principales incumplimientos identificados, los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado *	No	OK
	2.22.3 Otro		
	2.23 Decisión de certificación *	Mantener	OK
	2.24 Detalle de decisión		
	2.25 fecha de decisión *	2023-01-12	OK
	2.26 Entidad de la toma de decisiones. *	GFA Certification, Director Forestry & Land Use	OK

Personal en auditoria/equipo

Número de entradas válidas:

3.01 Nombre *	3.02 rol *	Dias por persona		Competencia					3.06 Registro UAN del auditor *	3.07 Perfil
		3.03 Preparación / preevaluación *	3.04 En el sitio *	3.05.1 Forestal	3.05.2 ecología	3.05.3 sociología	3.05.4 medio ambiente	3.05.5 economía		
Gregorio Crespo Espinosa	líder del equipo de auditoría	1,00	1,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	UAN-JC151044	

Información de la empresa de gestión forestal

Mostrar	Pregunta	Insumos	Unidades
Área forestal			
5.01 Área certificada tanto a FSC como otro esquema (especifique si no PEFC)			
	5.01.1 Área certificada tanto a FSC como a otro esquema (PEFC) *	0,00	ha
	5.01.2 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Nombre	na	
	5.01.3 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Certificado de área	0,00	ha
	5.02 Breve descripción de cualquier área de bosque sobre la cual el titular del certificado tiene cierta responsabilidad, ya sea como propietario (incluida la propiedad compartida o parcial), el gerente, el consultor u otra responsabilidad) que el titular del certificado ha elegido excluir del alcance del certificado, Junto con una explicación de la razón.	Na	
5.03 Área de bosque de propiedad / administrada, pero excluida de de las UMs en el alcance de la certificación.			
	5.03.1 Según FSC-POL-20-003 *	0	ha
	5.03.2 Otras razones *	0	ha
	5.04 Explicación sobre cómo UMs designado como SLIMF cumple con los criterios de elegibilidad como un SLIMF (según FSC-STD-01-003)		
Trabajadores forestales			
	5.05 Trabajadores forestales masculinos *	10	
	5.06 Trabajadores femeninos *	1	
	5.07 Salario promedio en USD pagado a los hombres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario	25000	
	5.08 Salario promedio en USD pagado a las mujeres empleadas en puestos directivos durante el último año calendario	20000	
	5.09 Número de hombres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario	1	
	5.10 Número de mujeres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario	0,00	
	5.11 Número total de personas de la comunidad local empleados a través de actividades de gestión, incluidos los contratistas, durante el último año calendario	3,00	
	5.12 Numero de accidentes registrados desde la ultima auditoria	0	
	5.13 Costos directos en USD asociados con la gestión forestal inducida a cumplir con los requisitos para la certificación FSC	3 000,00	USD
Partes interesadas afectadas			
5.15 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal			
	5.15.1 Terceros relacionados / impactados por las actividades de gestión forestal (comunidades locales) *	No	
	5.15.2 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal (pueblos tradicionales) *	No	
	5.15.3 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal (pueblos indígenas) *	No	
	5.15.4 Descripción de terceros (existencia, intereses o actividades, etc.)		
5.16 Servicios proporcionados a las comunidades locales.			
	5.16.1 Fuente de agua *	No	
	5.16.2 recreación *	No	
	5.16.3 Capacitación *	No	
	5.16.4 Mantenimiento de carreteras *	Sí	

Información de la empresa de gestión forestal

Mostrar	Pregunta	Insumos	Unidades
	5.16.5 Otro, por favor especifique		
Valores ambientales			
	5.17 Areas de bosque clasificadas como de Alto valor de conservacion *	3941,22	
5.18 AVC presentes			
	5.18.1 Diversidad de Especies - AVC 1 *	Si	
	5.18.2 Ecosistemas de nivel de paisaje y mosaicos - AVC 2 *	No	
	5.18.3 Ecosistemas y habitats - AVC 3 *	Si	
	5.18.4 Servicios de ecosistema criticos - AVC 4 *	No	
	5.18.5 Necesidades de las comunidades- AVC 5 *	No	
	5.18.6 Valores culturales -AVC 6 *	No	
5.19 Salvaguardas ambientales relevantes para las operaciones forestales.			
	5.19.1 Areas buffer *	Si	
	5.19.2 Control de uso de quimicos *	No	
	5.19.3 Areas de conservacion o reservas *	Si	
	5.19.4 Control de erosión *	Si	
	5.19.5 Otro, por favor especifique		
	5.20 Descripción de las salvaguardas ambientales.	Muchos de los ecosistemas de ribera, designados como AAVC sirven de protección a cursos fluviales y son zonas buffer. Las actividades desarrolladas en la UGF son de bajo impacto debido a que no hay aprovechamiento maderero. El mayor aprovechamiento es el cinegético y el corcho.	
Volumenes (Stock)de productos forestales comerciales			
	5.21 Crecimiento total de los volumenes de latifoliadas	1,0	Toneladas
	5.22 Crecimiento total de los volumenes de coníferas	1,0	Toneladas
5.23 Selección de especies y razones.			
	5.23.1 Crecimiento rápido *	No	
	5.23.2 Resistencia a plagas y enfermedades *	No	
	5.23.3 Cambio Climático *	No	
	5.23.4 Otro, por favor especifique	Las especies seleccionadas es la vegetación potencial de la zona, es decir, fue seleccionada para las plantaciones aquellas que habitarían dicha area de forma natural.	
Cambios en el sistema de gestion			
	5.24 Los principales obstáculos para cumplir con los requisitos de la certificación FSC	<ul style="list-style-type: none"> - En algunos casos las limitaciones establecidas por el ENP. - Consecución de superficies de conservación (micropropiedad). - Seguimiento de actuaciones. - Documentación y registro de toda la información asociada al proceso. 	
	5.25 Los principales cambios en la gestión forestal implementados para cumplir con los requisitos para la certificación FSC.	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación asociada al cumplimiento de leyes y obtención de permisos. - Recopilación, registro y almacenamiento de documentación asociada a los trabajadores y a las condiciones de empleo. - Involucración de partes interesadas. - Elaboración de documentación de gestión (documento técnico o adhesión a modelos selvícolas). - Desarrollo e implementación de metodologías de evaluación, seguimiento y control de impactos. - Elaboración, registro y documentación de información asociada al sistema. 	
	5.26 Fortalezas y debilidades principales con respecto a la conformidad general con el estándar de administración forestal utilizado para la evaluación	<p>Equipo técnico de Ingenieros de Montes y empresa consultora con experiencia y alta conciencia en certificación forestal.</p> <p>Los montes tienen un objetivo protector, uso social y ambiental, por encima del productor.</p> <p>Inversión económica por parte de la propiedad.</p> <p>Inventario anual realizado</p>	
Manejo de grupo			
<i>Solo requerido para los certificados de grupo.</i>			
	5.27 Número total de miembros del grupo		
	5.28 miembros del grupo ubicados en más de un país		

Información de la empresa de gestión forestal

Mostrar	Pregunta	Insumos	Unidades
	5.29 Máximo número manejable de miembros del grupo		
	5.30 Número de miembros muestreados anualmente por la entidad grupal		
	5.31 Sistema de muestreo implementado por la entidad del grupo.		
	5.31.1 muestreo estratificado		
	5.31.2 muestreo de clústeres		
	5.31.3 muestreo aleatorio		
	5.31.4 muestreo sistemático		
	5.31.5 Otro, por favor especifique		
	5.32 Sistema de muestreo de la entidad grupal empleada para seleccionar UMs Para la evaluación, y su implementación.		
	5.33 Responsabilidades para la implementación de los estándares aplicables en el grupo.		
	5.33.1 Planificación de la gestión		
	5.33.2 protección forestal		
	5.33.3 Silvicultura		
	5.33.4 Cosecha		
	5.33.5 Ventas y Marketing		
	5.33.6 Uso de la marca registrada		
	5.33.7 Compromiso de las partes interesadas		
	5.33.8 Capacitación		
	5.33.9 Impactos de los servicios de los ecosistemas		
	5.34 Elaboración de responsabilidades de la entidad grupal, los miembros y los contratistas, incluyen servicios de ecosistemas si corresponde		

Principales especies comerciales de madera incluidas en el alcance del certificado Número de entradas válidas: 1

8.01 Especies *	8.02 Código del producto *	8.03 Nombre comercial	8.04 Cosecha planificada en el año calendario actual. *	8.04.1 Unidades *	8.05 comentarios	8.06 Venta con la declaracion FSC en el año calendario anterior *	8.06.1 Unidades *
Quercus suber	N3.1 Natural cork, raw or boiled	Corcho		0,00 Toneladas	Próxima saca en los años 2024 - 2025 y 2027		0,00 Toneladas

Uso de pesticidas desde la auditoría previa

Datos de restricciones de pesticidas
Última actualización

31.03.2021

Número de entradas válidas:

10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSA *
----------------------------	-------------------	-----------------------	--------------------	----------------------	----------------------------------	--------------------	----------------------------

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Mostrar	Pregunta	Insumos	Validación
	11.28 Descripción del bosque	<p>La finca Cigüñuelas, es un monte privado que pertenece en su totalidad a Dehesa El Cerezo S.L. Tiene una superficie total de 3.948 ha, según datos del SIGPAC (2014), y está situada entre las provincias de Toledo y Ciudad Real, entre los términos municipales de Hontanar (1.358 ha), Los Navalucillos (1.439 ha) y Navas de Estena (1.097 ha). La finca se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Navahermosa con el número 1.166 y con una superficie de 3.990,60 ha.</p> <p>El instrumento de ordenación que rige la gestión forestal de la finca es el Proyecto de Ordenación de Montes, realizado en 2014 y aprobado mediante resolución de fecha 18 de junio de 2015. El marco legal en el que se desarrolla este Proyecto de Ordenación es la Ley de Montes estatal (Ley 43/2003) y, en la región, la Ley de Montes de Castilla La Mancha (Ley 3/2008).</p> <p>Además del Proyecto de Ordenación de Montes, la finca Cigüñuelas, cuenta con un Plan de Defensa contra Incendios y un Plan Técnico de Caza o de Ordenación Cinegética. Este último instrumento fue renovado y el nuevo Plan fue aprobado mediante resolución de fecha 5 de abril de 2021. La vigencia expira el 31 de marzo de 2026. El coto tiene el número de matrícula TO-10.208.</p> <p>Con fecha 10 de julio de 2015 se aprobó, mediante resolución, la sustitución del Consorcio por el de Monte Singular, así como la condonación de la deuda a favor de la Administración.</p> <p>En cuanto a las figuras de protección ambiental el monte Cigüñuelas se encuentra afectado por las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parque Nacional de Cabañeros. • LIC y ZEPA Montes de Toledo. • Planes de Conservación y Recuperación de especies como Buitre negro, Águila imperial y Cigüeña negra. 	OK
	11.28.1 Nombre y/o ubicación de los Área Forestal Certificada	<p>La finca Cigüñuelas, es un monte privado que pertenece en su totalidad a Dehesa El Cerezo S.L. Tiene una superficie total de 3.948 ha, según datos del SIGPAC (2014), y está situada entre las provincias de Toledo y Ciudad Real, entre los términos municipales de Hontanar (1.358 ha), Los Navalucillos (1.439 ha) y Navas de Estena (1.097 ha).</p>	OK
	11.29 Descripción del sistema de gestión	<p>El sistema de gestión se basa en planes de gestión desde diversas perspectivas y en procedimientos donde se identifican los formatos y registros con los que se da cumplimiento al sistema. Algunos de ellos son:</p> <p>FSC_CG-1.1 Listado de formatos. FSC_CG-1.2 Estándares vigentes para la GFS FSC. FSC_CG-1.3 Modelo de No conformidades. FSC_CG-1.4 Registro de resolución de conflictos. FSC_CG-1.5 Hoja de seguimiento y evaluación de la certificación. FSC_CG-1.6 Hoja de Control de garantías de productos forestales. FSC_CG-1.7 Compromiso Anticorrupción. FSC_CG-1.8 Compromiso de Política de igualdad y diversidad. FSC_CG-1.9 Compromiso de Comunicaciones. FSC_CG-1.10 Cumplimiento Normativa Referencia. FSC_CG-1.12 Procedimiento del Seguimiento del Plan de Gestión. FSC_CG-1.11 Adhesión a Largo Plazo. Manual de Buenas Prácticas Ambientales. Manual de Gestión GFS. Memoria de sostenibilidad. Procedimiento de consulta y comunicación. Informe-MAVC. Compromiso Política GFS. Difusión y explicación de la Política de Gestión.</p> <p>El instrumento de ordenación que rige la gestión forestal de la finca es el Proyecto de Ordenación de Montes, realizado en 2014 y aprobado mediante resolución de fecha 18 de junio de 2015. El marco legal en el que se desarrolla este Proyecto de Ordenación es la Ley de Montes estatal (Ley 43/2003) y, en la región, la Ley de Montes de Castilla La Mancha (Ley 3/2008).</p> <p>Además del Proyecto de Ordenación de Montes, la finca Cigüñuelas, cuenta con un Plan de Defensa contra Incendios y un Plan Técnico de Caza o de Ordenación Cinegética. Este último instrumento fue renovado y el nuevo Plan fue aprobado mediante resolución de fecha 5 de abril de 2021. La vigencia expira el 31 de marzo de 2026. El coto tiene el número de matrícula TO-10.208.</p> <p>El siguiente sistema de control está implementado para asegurar que no se este generando riesgo de confusión con las actividades certificadas:</p> <p>Se aplica un sistema de trazabilidad y seguimiento de todos los productos que se comercializaran como certificado FSC (Corcho), para este monte se ha previsto que las próximas sacas previstas comienzan en el verano de 2024, el corcho extraído pueda ser vendido como certificado FSC.</p> <p>En dicho sistema de trazabilidad se indicará y se revisará que todo el producto certificado cumple con la normativa en cuestión, haciendo especial hincapié:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedencia del producto dentro del monte. • Que el producto a obtener cumple con los requisitos mínimos exigidos para su extracción (diámetro mínimo, altura de pelo, turno, calibre mínimo, etc...) • Que el periodo para la extracción se realiza dentro de lo legalmente permitido. • Seguimiento del producto, desde el pie, hasta las pilas de almacenamiento, cargaderos, y transportes a lugares de venta. • Si el producto se vende como certificado FSC o no. <p>Se ha realizado el diseño de una factura tipo que se ha previsto emplear por parte de DEHESA DEL CEREZO, S.L., para la venta de productos forestales certificados procedentes del monte "CIGÜÑUELAS" siendo el corcho y la carne de caza, los únicos productos a vender en principio, de momento, tal y como se ha venido realizando en los últimos años.</p> <p>El siguiente sistema de marcado aplicado permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera fiable como tales en el punto final especificado, donde la fuente forestal certificada puede ser adquirida:</p> <p>Todo el producto certificado dentro del monte (corcho) se acopiará en cargaderos dentro del monte no entrando en dichos cargaderos producto de otros montes. Se ha definido el registro FSC_C-1.6 Hoja de Control de garantías de productos forestales donde se analiza la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos obtenidos anterior saca • Datos estimados próxima saca • Datos de extracción real 	OK
	11.30 Descripción de los controles de segregación implementados	<p>Se aplica un sistema de trazabilidad y seguimiento de todos los productos que se comercializaran como certificado FSC (Corcho), para este monte se ha previsto que las próximas sacas previstas comienzan en el verano de 2024, el corcho extraído pueda ser vendido como certificado FSC.</p> <p>En dicho sistema de trazabilidad se indicará y se revisará que todo el producto certificado cumple con la normativa en cuestión, haciendo especial hincapié:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedencia del producto dentro del monte. • Que el producto a obtener cumple con los requisitos mínimos exigidos para su extracción (diámetro mínimo, altura de pelo, turno, calibre mínimo, etc...) • Que el periodo para la extracción se realiza dentro de lo legalmente permitido. • Seguimiento del producto, desde el pie, hasta las pilas de almacenamiento, cargaderos, y transportes a lugares de venta. • Si el producto se vende como certificado FSC o no. <p>Se ha realizado el diseño de una factura tipo que se ha previsto emplear por parte de DEHESA DEL CEREZO, S.L., para la venta de productos forestales certificados procedentes del monte "CIGÜÑUELAS" siendo el corcho y la carne de caza, los únicos productos a vender en principio, de momento, tal y como se ha venido realizando en los últimos años.</p> <p>El siguiente sistema de marcado aplicado permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera fiable como tales en el punto final especificado, donde la fuente forestal certificada puede ser adquirida:</p> <p>Todo el producto certificado dentro del monte (corcho) se acopiará en cargaderos dentro del monte no entrando en dichos cargaderos producto de otros montes. Se ha definido el registro FSC_C-1.6 Hoja de Control de garantías de productos forestales donde se analiza la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos obtenidos anterior saca • Datos estimados próxima saca • Datos de extracción real 	OK

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Mostrar	Pregunta	Insumos	Validación
	11.01 Contexto legislativo, administrativo y uso de la tierra de la organización forestal	<ul style="list-style-type: none"> • LEY 33/1995, de 20 de noviembre de declaración del Parque Nacional de Cabañeros (BOE nº278 de 21 de noviembre de 1995). • RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2005, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se amplían los límites del Parque Nacional de Cabañeros por incorporación de terrenos colindantes al mismo (BOE nº293 de 8 de diciembre de 2005). • LEY 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales. • LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad. • LEY 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales. Regula aspectos relacionados con los parques nacionales, la Red de Parques Nacionales, sus instrumentos de planificación, los órganos consultivos de colaboración y de coordinación, las acciones concertadas, el desarrollo territorial, las relaciones internacionales, la proyección y participación social y las infracciones y sanciones. Su artículo 20 regula los Planes de Uso y Gestión y los contenidos mínimos. • PORN: DECRETO 23/1995, de 28 de noviembre. • PRUG: DECRETO 69/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS. DOCM de 10 de junio de 2021. • RED NATURA 2000 (Normativa Europea): <ul style="list-style-type: none"> - Lugar de Interés Comunitario (LIC) Montes de Toledo, Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres. - Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Montes de Toledo, Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. - DECRETO 83/2016, de 27 de diciembre, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, 9 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), se propone a la Comisión Europea la modificación de los límites de 3 de estos espacios y se modifican los límites de 8 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)", se declara el LIC Montes de Toledo, en el que se integra en su totalidad el parque nacional de Cabañeros, como Zona Especial de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. • Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla La Mancha: <ul style="list-style-type: none"> - Área Crítica del Águila Imperial Ibérica, Montes de Toledo. - Área Crítica de la Cigüeña Negra, Montes de Toledo. - Área Crítica del Buitre Negro. 	OK
	11.02 Roles de agencias gubernamentales responsables involucradas en aspectos de la gestión forestal	<p>En la misma línea, la legislación establece como principio general que los propietarios de los montes sean los responsables de su gestión técnica y material, sin perjuicio de las competencias administrativas de las comunidades autónomas en todos los casos y de lo que éstas dispongan en particular para los montes catalogados de utilidad pública. Son los propietarios de los montes los que primero y más directamente se responsabilizan de su gestión responsable o sostenible. Para garantizar tal gestión, la Normativa ha impulsado la ordenación de montes, a través de instrumentos para la gestión como los proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos o figuras equivalentes, siendo este uno de los elementos clave de la nueva legislación.</p> <p>Es por ello que, la gestión privada de las UGF ha de adaptarse a la normativa vigente y aplicable existente en cada una de las Autonomías, y la supervisión o tutela corresponde al personal técnico y a la guardería de las Administraciones forestales autonómicas. Igualmente sucede con otra normativa sectorial, como la ambiental (conservación), aguas, patrimonio, etc.</p> <p>La UGF se encuentra parcialmente incluida dentro de Parque Nacional donde las competencias pertenecen al estado, y más concretamente al, Ministerio de Medio Ambiente, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Tal y como se establece en la Ley 30/2014, de la Red de Parques Nacionales, [artículo 21 (gestión de los parques nacionales), artículo 23 (gestión de la Red de Parques Nacionales) y disposición adicional quinta (ejercicio de las competencias estatales por parte del OAPN)], la gestión y organización de los parques nacionales corresponde directamente a las comunidades autónomas en cuyos territorios estén situados. El principal instrumento de gestión es el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).</p> <p>A su vez, la gestión de la Red de Parques Nacionales corresponde a la Administración General del Estado, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales. En el marco del cumplimiento del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, aprobado por el Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, y principal instrumento de planificación de la Red, esta gestión de la Red incluye el desarrollo, en colaboración con las comunidades autónomas, de distintos planes y programas comunes: Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red (con programas de seguimiento ecológico, sociológico y funcional), Programa de Investigación, Programa de Voluntariado, Programa de Subvenciones, etc.</p> <p>El sistema se completa con los diferentes órganos consultivos, de colaboración y de coordinación cuyas funciones se establecen en la Ley 30/2014, de la Red de Parques Nacionales: Patronatos (en cada parque nacional), Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales, Comisiones de Coordinación (en los parques nacionales).</p>	OK
	11.03 Propiedad y derechos de uso (tanto legales como habituales) de tierras y bosques por partes externas que no sean el titular del certificado	No aplica	OK
	<p>11.04 Actividades no forestales que se llevan a cabo dentro del área evaluadas, ya sean realizadas por el titular del certificado o por alguna otra Parte (por ejemplo, minería, operaciones industriales, agricultura, caza, turismo comercial, etc.)</p>		
	11.04.1 Minería	No	OK
	11.04.2 Operación industrial	No	OK
	11.04.3 Agricultura	Sí	OK
	11.04.4 Caza	Sí	OK
	11.04.5 Turismo comercial	No	OK
	11.04.6 Otro, por favor especifique	La agricultura está enfocada a producir alimento para las especies cinegéticas y los caballos	OK

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Mostrar	Pregunta	Insumos	Validación
	11.05 Objetivos de gestión forestal	<p>Debido a su inclusión parcial en el Parque Nacional de Cabañeros y totalmente dentro del LIC-ZEPA Montes de Toledo, el objetivo general para la gestión del monte será el de protección física y biológica, materializado en los siguientes objetivos específicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Los usos principales en todos los cuarteles son el corchero, el cinegético y el protector-conservador. En los cuarteles A, B, D, E y F, que albergan rodales de pinar, hay también un uso forestal maderable si bien no se han realizado aprovechamientos ni tratamientos. Los usos en el monte son los tradicionales en este tipo de fincas. Los principios fundamentales de la ordenación de montes son la persistencia y estabilidad de la masa, el rendimiento sostenido y el máximo de utilidades. La gestión debe ir encaminada a conseguir el mayor equilibrio posible entre ellos. Se debe tener en cuenta los condicionantes que imponen las figuras de protección ambiental, en especial el Parque Nacional de Cabañeros. Los usos son compatibles entre sí si bien precisan de una correcta planificación en cuanto a las actuaciones que conlleva cada uno. Los aprovechamientos prioritarios son el corcho y la caza. Los objetivos se mantienen y se indican en el siguiente cuadro resumen: Cuartel A - Chorrancos - Protector- conservador - Producción de corcho, caza y madera. Cuartel B - Chaparroso - Protector- conservador - Producción de corcho, caza y madera. Cuartel C - Cerro del hombre - Protector- conservador - Producción de corcho y caza. Cuartel D - Riofrio - Protector- conservador - Producción de corcho, caza y madera. Cuartel E - Los Campillos - Protector- conservador - Producción de corcho, caza y madera. Cuartel F - Guajaraz - Protector- conservador - Producción de corcho, caza y madera. 	OK
	11.06 Uso de la tierra y estado de propiedad del recurso forestal	<p>La finca Cigüñuelas, antes denominada El Cerezo, fue adquirida en 1960, por Dehesa El Cerezo S.A. Al fallecer uno de los socios fundadores, se llevó a cabo la segregación de una parte de la finca el 29 de diciembre de 1979, dando lugar a las siguientes dos fincas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Finca Cigüñuelas, objeto del Proyecto de Ordenación. Con una superficie registral de 3.990,60 ha que siguió bajo la titularidad de Dehesa El Cerezo S.L., tras el cambio de sociedad anónima a limitada. La parte segregada, de 3.253 ha, denominada Cigüñuelas Baja, pasó a ser propiedad de D^a M^a del Carmen Angoso Soriano y sus hijos. <p>Con fecha 29 de diciembre de 1979 y ante el notario de Navahermosa, D. Manuel Serrano Garcia se realiza escritura de división material de la finca, reducción de capital, adjudicación de bienes y modificaciones de Estatutos. El 20 de febrero de 1998, se prepara escritura de aumento de capital social, transformación en Sociedad Limitada y prórroga del Administrador Único de la compañía Mercantil "DEHESA DEL CERESO S.A.), ante el Notario José M. Pérez-Jofre Esteban del Ilustre Colegio de Madrid</p> <p>Con fecha de 25 de febrero de 1981 se firmó un Consorcio Forestal en el monte "Cigüñuelas" de los términos municipales de Navalucillos y Hontanar en Toledo y Navas de Estena en Ciudad Real, entre el ICONA y D. Alvaro Sainz de Vicuña Bemberg, como representante de la sociedad Dehesa del Cerezo S.A., propietaria del monte en aquel momento. Estos consorcios, y los posteriores convenios, constituyeron entonces los instrumentos legales que el Patrimonio Forestal del Estado utilizó para cumplir los objetivos señalados en su "Plan de Repoblación Forestal".</p> <p>El Consorcio mencionado se estableció sobre 2071 ha de la finca "Cigüñuelas". De las 2071 ha, 737 ha eran de alcornocal en masa continua y en producción, 192 de encinar, rebollar y alcornocal mez-clados y también en masa continua, y 1142 ha de matorral sobre las que se actuó de la siguiente manera: 1º.- Mejora de pastizal 58 ha distribuidas en tres parcelas. 2º.- Repoblación forestal de pinar 1078 ha.</p> <p>Con fecha 3 de noviembre de 2014, se autoriza la modificación del Consorcio TO-3076 y CR-3123 por la figura de monte de protección singular, tal y como se indica en la siguiente Resolución. En el Diario Oficial de Castilla La Mancha, con fecha 7 de Agosto de 2015 y nº 154, se publica la Resolución indicada anteriormente.</p>	OK
	11.07 Condiciones socioeconómicas de la gestión forestal.	<p>A continuación, se indican cuáles son los objetivos perseguidos con una adecuada gestión forestal del monte citado;</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Contribuir a la diversificación de la actividad económica del medio rural. <input type="checkbox"/> Incrementar el número de empleos relacionados con la actividad forestal. <input type="checkbox"/> Mejorar la renta de los trabajadores del sector forestal. <input type="checkbox"/> Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del medio rural vinculados a la actividad forestal. <input type="checkbox"/> Aumentar el número de explotaciones forestales ordenadas y gestionadas. <input type="checkbox"/> Aumentar la dimensión de la propiedad forestal y lograr superficies económicamente eficientes para una gestión forestal sostenible. <input type="checkbox"/> Contribuir a incrementar el valor añadido de los productos forestales. <input type="checkbox"/> Aumentar la demanda de los productos forestales. <p>A día de hoy, esto no se ve viable alcanzarlo, dada las exigentes limitaciones fijadas por las distintas Administraciones involucradas, para una adecuada Gestión del monte y una explotación coherente de los aprovechamientos que genera el monte.</p>	OK
	11.08 Breve descripción de la composición forestal.	<p>A continuación, se describen las formaciones vegetales que se encuentran en la zona, haciendo referencia al modelo de combustible al que se asemejan y al Hábitat de protección especial que se recogen en el Catálogo Regional (Decreto 199/2001).</p> <ul style="list-style-type: none"> Mezcla íntima de especies del género Quercus en el piso supramediterráneo o suelos con elevada humedad edáfica. Robledales puros. Encinar-matorral. Matorral: jarales y brezales. Mezcla íntima de especies del género Quercus en el piso mesomediterráneo. Dehesa alcornocal-pastizal. Pinar. Bosque de galería en las riberas de Riofrio. Forestaciones en terrenos agrícolas. 	OK
11.09 Perfil de tierras adyacentes			
	11.09.1 urbano	No	OK
	11.09.2 agricultura	Sí	OK
	11.09.3 humedal	No	OK
	11.09.4 Minería	No	OK
	11.09.5 Desierto	No	OK
	11.09.6 Pasturas	Sí	OK
	11.09.7 Areas hortícolas	No	OK

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Mostrar	Pregunta	Insumos	Validación
	11.09.8 Otro, por favor especifique	Masas forestales	OK
	11.10 Estructura de la gestión del titular del certificado	<p>La organización dentro de la UGF se estructura de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encargado. Candido Pinilla Rodríguez. - Guardas. Numero total - 4. Con responsabilidad de vigilancia y mejora de la gestión cinegética. - Casero/Casera. 1/1. Funciones de cuida de la casa. - Peones. 3. Trabajos forestales. 	OK
	11.11 División de responsabilidades de gestión forestal	<p>La totalidad de la responsabilidad forestal recae sobre los propietarios contando los mismos con el equipo de personas anteriormente descrito así como con diferentes asesoramientos técnicos externos en función de la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un asesoramiento técnico en materia de Gestión Forestal, autorizaciones y permisos, gestión cinegética. - Un asesoramiento técnico en materia de certificación forestal FSC. - Un asesoramiento externo (Servicio de Prevención Ajeno) en materia de Seguridad y Salud de los trabajadores. - Un asesoramiento externo en materia fiscal y laboral. 	OK
	11.12 Uso de contratistas por el titular del certificado.		
	11.12.1 Silvicultura	Sí	OK
	11.12.2 Construcción de carreteras	Sí	OK
	11.12.3 Cosecha	Sí	OK
	11.12.4 Transporte	Sí	OK
	11.12.5 protección forestal	No	OK
	11.12.6 Control de plagas y enfermedades	Sí	OK
	11.12.7 Otro, por favor especifique		
	11.13 Capacitación implementada por el titular del certificado.	<p>Se ha impartido formación por parte de QUIRÓN PREVENCIÓN y en concreto por la Técnico Y.R.M., del curso de PRL de "Riesgos de medidas preventivas específica de los puestos de trabajo de finca forestal y cinegética", que desempeñan a los siguientes trabajadores fijos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso al encargado C.P.R. con fecha 2 de Junio de 2020 - Curso a trabajador cualificado, J.M.M.M. con fecha 2 de Junio de 2020 - Curso a trabajador cualificado, M.G.H. con fecha 2 de Junio de 2020 - Curso a trabajador cualificado, M.L.G. con fecha 2 de Junio de 2020 - Curso a trabajador cualificado, D.C.O. con fecha 2 de Junio de 2020 - Curso a trabajador cualificado, J.C.G., con fecha 31 de Marzo de 2021. <p>En cuanto a las labores de guarda y vigilancia del Coto, se ha impartido formación por parte de QUIRÓN PREVENCIÓN y en concreto por la Técnico Y.R.M., del curso de PRL de "Puesto de trabajo de guarda", que incluye a los siguientes trabajadores fijos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso a trabajador cualificado, F.F.L., con fecha 21 de Octubre de 2021. - Curso a trabajador cualificado, J.A.M.P., con fecha 21 de Octubre de 2021 - Curso a trabajador cualificado, J.M.A., con fecha 21 de Octubre de 2021 - Curso a trabajador cualificado, M.J.R.B., con fecha 21 de Octubre de 2021 - Curso a trabajador cualificado, M.N.A., con fecha 21 de Octubre de 2021 - Curso a trabajador cualificado, M.V.N., con fecha 21 de Octubre de 2021 <p>En cuanto a las labores de mantenimiento de la casa principal, se ha impartido formación por parte de QUIRÓN PREVENCIÓN y en concreto por la Técnico Y.R.M., del curso de PRL de "Casero", que incluye a los siguientes trabajadores fijos.</p> <p>Con fecha 25 de octubre de 2022, sigue habiendo 10 trabajadores, los mismos que el año pasado.</p> <p>Los trabajadores disponen de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, donde se incluyen las labores específicas a:</p>	OK
	11.14 Silvicultural Sistema / régimen implementado por el titular del certificado	<p>Una vez rescindido el Consorcio Forestal existente sobre los pinares se pretende realizar claras en dichas masas. Como ya se ha indicado el estado fitosanitario y de desarrollo es muy malo, especialmente en el caso de los pinos piñoneros.</p> <p>Se considera prioritario actuar sobre los rodales de pino piñonero e incrementar la intensidad de la clara en los rodales 3, 4 y 5, donde la densidad es mayor. Se plantea actuar sobre toda la masa en los tres primeros años del Plan Especial actuando en primer lugar sobre los rodales de pino piñonero. El orden de actuación y la distribución de superficies (descontando improductivos) según rodales y cuarteles se describe y se ha analizado en el Plan de Gestión.</p> <p>Se plantea una clara intensa del 65 % sobre el número de pies en los rodales de pino piñonero 3, 4 y 5, y una clara más moderada, del 50 % del número de pies, en los rodales de pino negral situados en las laderas de la sierra (rodales 1 y 2). Las claras serán mixtas afectando a todas las clases diamétricas.</p> <p>Como ya se ha indicado, el objetivo no es la regeneración del pinar, dado el mal resultado obtenido de la re-población, sino favorecer el regenerado de especies de Quercus y otras frondosas como el madroño. En los años siguientes a la actuación se realizará un seguimiento del regenerado y se planteará una segunda clara en función de la evolución de la masa. El destino de los productos obtenidos será el astillado para aprovechamiento como biomasa o la industria del triturado (tableros).</p> <p>2. Plan de podas de alcornoques</p> <p>La actuación consiste en podas de mantenimiento y se refiere a los alcornoques adultos. Como ya se ha indicado las podas deben realizarse en el periodo central del turno de descorche de 10 años, respetando un plazo mínimo, en el que no se permite la poda, de 3 años después del descorche realizado y 3 años antes del siguiente descorche.</p> <p>Existe un croquis donde se indica el periodo apto para podar de acuerdo con los años en los que se han realizado los últimos descorches en Cigüñuelas.</p> <p>Los residuos obtenidos serán triturados sobre el terreno o bien quemados, previa autorización por parte de la Administración. Las leñas gruesas que puedan obtenerse serán aprovechadas en la misma finca. Por tanto, se considera</p>	OK

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Mostrar	Pregunta	Insumos	Validación
11.15 Técnicas de cosecha utilizadas en las operaciones del titular del certificado			
	11.15.1 Cosecha mecanizada	No	OK
	11.15.2 cosecha manual	Sí	OK
	11.15.3 Cosecha semi mecanizada	Sí	OK
	11.15.4 Transporte de animales	No	OK
	11.15.5 Otro, por favor especifique		
	11.16 Estrategia de gestión para la identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción.	<p>Se realiza un especial observación e investigación dentro de la superficie del monte, ante la posibilidad de la presencia de especies raras, amenazadas y en peligro. Para ello, el personal de guardería del monte dispone de unos amplios conocimientos para detectar dichas especies y diferenciarlas del resto. Para ello, se incluye en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales implantado para el monte Cigüñuelas, la información sobre las posibles especies que pudieran estar presentes en la zona, así como el teléfono de contacto de los Técnicos del Parque Nacional de Cabañeros, así como de los Agentes de Medio Ambiente asignados a esa Comarca (J.A.F.), para que sean avisados, en el caso de que detecten alguna de ésta especies raras, amenazadas o en peligro.</p> <p>Además, con bastante frecuencia, existen 2 ingenieros de montes, que forman parte de la gestión y planificación de las acciones que se llevan a cabo dentro del monte y con quien se consensua la información relevante que los distintos guardas detecten en el monte.</p> <p>Para cualquier actuación que se lleve a cabo dentro de la Unidad de Gestión (monte), se tiene en cuenta, en primer lugar, el condicionado descrito y autorizado en el Instrumento de Gestión Forestal aprobado para el monte "Cigüñuelas", atendiendo con mayor importancia aún a lo contemplado y destacando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se han analizado los condicionantes legales que influyen en la gestión del monte. - Que se han inventariado los recursos naturales, cualitativa y cuantitativamente, proponiéndose medidas para la gestión en relación con dichos elementos. - Que se han analizado los condicionante socioeconómicos de la gestión del monte y los intereses económicos de la propiedad. - Que los tratamientos tendrán funciones selvícolas de conservación, regeneración y mejora de la masa ya que el objetivo fundamental del presente Proyecto de Ordenación es la protección de hábitats y de la vida silvestre. - Que se garantiza la conservación de las figuras de protección presentes en el monte (LIC ES4220019; LIC y ZEPA ES4220003) así como de los hábitats de protección especial (melojares, enebrales arbores-centes, brezales higroturbosos, dehesa, saucedas, alamedas, vegetación rupícola, tamujares y coscoja-res) y otros hábitats de interés comunitario (encinares, alcornoques, juncales churreros, zarzales, breza-les y jarales), además de los elementos geomorfológicos de interés especial (pedrizas y rañas). 	OK
11.17 Métodos de monitoreo forestal implementado por el titular del certificado.			
	11.17.1 inventario forestal	Sí	OK
	11.17.2 Monitoreo de drone	No	OK
	11.17.3 detección remota	No	OK
	11.17.4 Encuesta a interesados locales	No	OK
	11.17.5 parcelas de muestreo	Sí	OK
	11.17.6 Otro, por favor especifique		
	11.18 Elaboración del monitoreo del crecimiento, el rendimiento y la dinámica forestal, incluido el cambio de fauna y flora.	<p>Breve explicación de los métodos de inventario:</p> <p>Para el cálculo de los pies de alcornoque susceptibles a inventariar, se empleó una hoja de cálculo a la que se llevaron los datos de los estadillos relativos a los alcornocques. Para todos los pies mayores se calcularon la circunferencia normal (a 1,30 m) y el área basimétrica, empleando la media de los dos diámetros normales tomados en campo. En los pies descorchados se calculó la superficie de descorche en m², el coeficiente de descorche, como cociente entre la longitud de descorche y la circunferencia normal, y la intensidad de descorche, como cociente entre la superficie de descorche y el área basimétrica.</p> <p>Se contabilizaron por parcela el número de pies menores y regenerado, por un lado, y el número de pies mayores, por el otro, distinguiendo los bornizos y los pies descorchados.</p> <p>Se contabilizaron por parcela el número de pies menores y regenerado, por un lado, y el número de pies mayores, por el otro, distinguiendo los bornizos y los pies descorchados.</p> <p>Para la estimación del peso del corcho se tomó una de las fórmulas estudiadas en la publicación "Modelos para la estimación de la producción de corcho en alcornoques", G.Montero, E.Torres, I.Cañellas y C.Ortega, CIFOR-INIA-SIA, 1996).</p> <p>Concretamente se eligió la siguiente fórmula: $PC = 9,14 \times CSC \times HD$ Donde: • PC: peso del corcho en kg. • CSC: circunferencia normal sobre corcho (inmediatamente antes del descorche) en m. • HD: altura de descorche en m, considerada como la suma de la altura del fuste y la longitud de la rama descorchada más larga.</p> <p>El producto entre CSC y HD es la superficie de descorche (SD), indicada en los cuadros aportados en el apartado mencionado en párrafos anteriores.</p> <p>En Cigüñuelas hay distintos cuarteles de descorche con distintas fechas de aprovechamiento, concretamente las últimas</p>	OK

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Mostrar	Pregunta	Insumos	Validación
	11.19 Impactos ambientales y sociales, y costos, productividad y eficiencia.	<p>Los aspectos más importantes a destacar respecto a los impactos ambientales y sociales observados en éste monte, han sido principalmente:</p> <p>En cuanto a la Comarca Montes de Toledo, donde se encuentra la finca Cigüñuelas, tampoco se han producido en los tres últimos años variaciones reseñables en cuanto a la demografía y la socioeconomía.</p> <p>Las actividades tradicionales de aprovechamientos cinegético, corchero, forestal y agropecuario siguen teniendo un peso importante en la comarca. La demanda de productos se mantiene.</p> <p>Destacan la caza y el corcho. Hay también un aprovechamiento maderero sobre las repoblaciones de pinos existentes en fincas próximas.</p>	OK
	11.20 Explicación de los supuestos (por ejemplo, silvicultura) sobre la estimación del rendimiento máximo sostenible para las principales especies comerciales.	<p>De acuerdo con los aprovechamientos anteriores realizados y con los resultados del inventario se aportan a continuación los datos estimados del aprovechamiento corchero para el Plan Especial. El turno de descorche es de 10 años. En las reforestaciones solamente se ha realizado un aprovechamiento en Cumbre de Riofrío I, en el verano de 2018. Se planifica el siguiente descorche en 2028, cuando se espera que la mayoría de los pies alcancen o superen la circunferencia normal mínima necesaria de 65 cm para el desbornizamiento. De esta manera se evita el desorden de tener pies con diferentes años de aprovechamiento en el mismo rodal. Se incluyen en el plan aquellas otras reforestaciones que se estima puedan entrar en producción durante el siguiente decenio, al menos en un número significativo de pies como para que compense la actuación. Es el caso de Las Colmenas, Cumbre de Riofrío II, Cumbre de Riofrío III y Guajaraz I, que se estima podrían iniciarse en 2025. Para Lancharejos se estima que podría aprovecharse por primera vez en el año 2028. Se hacen coincidir estos aprovechamientos con las pelás ya establecidas (2024, 2025, 2026 y 2028) para ser más eficientes en el uso de los medios necesarios. Se pretende que la planificación tenga cierta flexibilidad por lo que si los crecimientos permiten alcanzar antes las circunferencias mínimas requeridas, se podrían adelantar los aprovechamientos. Las reforestaciones planificadas para 2025 se podrían adelantar un año, haciéndolas coincidir con la pela de 2024. En el caso de Lancharejos se consideraría la posibilidad de adelantar el primer desbornizamiento al año 2026.</p>	OK
	11.21 Referencia a la fuente de datos (por ejemplo, datos de inventario, parcelas de muestra permanentes, tablas de rendimiento) sobre las cuales se basan las estimaciones	<p>El turno de descorche se marca por legislación estando establecido en todos los casos en un periodo mínimo de 9 años siendo lo habitual que los periodos se alarguen a 10. En el caso de las especies cinegéticas se establece la cantidad mínima a cazar mediante el Plan Técnico de Caza que se basa en el análisis de inventarios de poblaciones mediante los conocimientos de los guardas existentes en la finca, en las memorias anual de caza y el análisis realizado por los técnicos redactores del mismo.</p>	OK
	11.22 Inversiones y medidas tomadas para la prevención y el control de los peligros naturales (incendios, tormenta, inundación, enfermedad, plagas, patógenos, etc.) durante el último año calendario	<p>Durante el último año, no se han realizado ninguna medida, puesto que estos años anteriores, se han realizado la conservación de los cortafuegos, pero éste año, al haber llovido tan poco, el estado de los cortafuegos, es aceptable no siendo necesario un repaso inmediato, al existir poco combustible en dicha superficie.</p> <p>Asimismo, anualmente se eliminan algunos pies muertos y secos, distribuidos por toda la superficie del monte, para evitar la propagación de enfermedades, pero dicha actuación se realiza con el propio personal de la finca, no suponiendo ningún coste añadido a la gestión forestal que se viene realizando en el monte, para la conservación del mismo.</p>	OK
	11.23 El riesgo de productos de fuentes no certificadas (incluidas las áreas específicamente excluidas del alcance del certificado) se mezclan con productos del área forestal evaluada	<p>No existen áreas excluidas del alcance de certificación. Se seguiría la sistemática establecida para la CdC del corcho. El riesgo se considera bajo.</p>	OK
	11.24 Explicación de los sistemas de control (seguimiento y rastreo) en su lugar que aborden el riesgo identificado	<p>Se ha establecido un procedimiento de revisión para el seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión, así como de los principales indicadores y criterios a cumplir para la Implantación y Mantenimiento del Certificado FSC de Gestión Forestal Sostenible en el monte auditado.</p> <p>Para ello, tanto el representante de la Gestión Forestal Sostenible (R.D.O.) como el representante de la propiedad se reunirán al menos una vez al año (entorno a septiembre es lo recomendado), para evaluar y analizar cada uno de estos indicadores y criterios a modo de resumen.</p> <p>Dicha revisión dará un documento denominado FSC_C-1.12 "Procedimiento de Seguimiento al Plan de Gestión".</p> <p>En cada repoblación se realizó un muestreo de 800 plantas, anotando el número de plantas vivas y muertas (porcentaje de marras). Se anotó además la cobertura de matorral existente (competencia con la repoblación) y los trabajos selvícolas (plantas) y agrícolas (suelo) necesarios. Se realiza seguimiento anual de todas las repoblaciones y se tiene identificado con coordenadas geográficas cada pie con el fin de poder realizar mediciones anuales de seguimientos en crecimientos. Actualmente se está elaborando el siguiente Informe sobre el estado de las repoblaciones de alcornoques en la finca "Cigüñuelas" durante el año 2021, elaborado por TECNIAGRO SIGLO XXI S.L., cuyos datos de campo y el inventario han sido realizados, y cuyos resultados pueden consultarse.</p>	OK

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Mostrar	Pregunta	Insumos	Validación
	11.25 El sistema de documentación o marcado que permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera confiable		
	11.25.1 Documentos con transporte	Sí	OK
	11.25.2 Marca de árbol	No	OK
	11.25.3 Código de barras o código cuadrático	No	OK
	11.25.4 Otro, por favor especifique		
	11.26 Elaboracion de la documentacion de la cadena de custodia o sistema de marcado		
	11.27 El punto final o la puerta forestal del producto certificado.		
	11.27.1 Registro de patio	Sí	OK
	11.27.2 Borde de carretera	No	OK
	11.27.3 Otro, por favor especifique		

Comentario (s) interesado (s)

Número de entradas válidas:

2

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.04 notificado antes de la auditoría?	12.05 Entrevistado durante esta auditoría?	12.06 Seguimiento de la certificadora
Agencias forestales nacionales y estatales.	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	Todos los comentarios fueron positivos	No	Sí	No es necesario
Trabajadores forestales, contratistas	TRABAJADORES DE LA UGF	Todos los comentarios fueron positivos	No	Sí	No es necesario

Queja (s) recibida (s)

Número de entradas válidas: 0

13.01 Fecha recibida *	13.02 Recibida primero por: *	13.03 demandante *	13.04 Detalle de quejas *	13.05 ABIERTO / CERRADO *	13.06 acciones *	13.07 Fecha de cierre *
------------------------	-------------------------------	--------------------	---------------------------	---------------------------	------------------	-------------------------

No conformidades/observaciones abiertas

Número de entradas válidas: 10

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al numero de no conformidad de la certificadora	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.10 Requisito	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría	14.12 Accion correctiva implementada por el auditado	14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora
FSC-C169010-01	2021-01	2021-11-15	2022-11-15	2022-12-07	Menor	Cerrado	INS	1.6.1	<p>Se desarrolla un procedimiento de resolución de conflictos, involucrando a los actores afectados, que se pone a disposición pública de forma gratuita. El proceso de resolución de conflictos, que se desarrolla en función de este procedimiento, cuenta con la participación pública.</p> <p>Indicador 1.6.1 EIR: En el caso de UGs de baja intensidad de gestión, micropropiedades (UGs < 15 ha) o pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), la involucración de los actores afectados por la gestión se lleva a cabo en función del EIR de la gestión. (ver Anexo H)</p>	<p>Se verifica que la UGF ha definido el documento de resolución de conflictos ("Sistema Integrado de Gestión Forestal" Procedimiento de Consulta y Comunicaciones (Resoluciones de Conflictos) pero el mismo no ha sido expuesto a información pública.</p> <p>Justificación para la calificación: Se clasifica como SAC menor debido a que ya se ha definido que será la página web http://tecniaagro.com/ donde se someta a información pública toda la información. En el procedimiento anteriormente descrito se establece en el apartado 3.2.4 lo siguiente "Toda la información puesta a disposición pública en página web, será revisada y actualizada por el responsable de sostenibilidad y el representante de la propiedad del monte, en la web www.tecniagro.com al menos una vez cada 6 meses, a no ser que se produzca algún conflicto, cuya información estará disponible dos meses después de su aparición".</p>	<p>Se habilito con posterioridad la dirección web donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con la Implantación del Certificado FSC del monte Ciguiñuelas, siendo la dirección http://tecniaagro.com/gestion-forestal-sostenible-fsc/ Con fecha 13 de abril de 2022, se envía correo electrónico a todos los miembros que componen el Grupo de Interes del Certificado FSC del monte Ciguiñuelas, para avisar de que se encuentra toda la información relacionada a través de ese enlace.</p> <p>Se establecen 2 periodos al año, para actualizar toda la documentación que se genere, en el caso de que fuera necesario, siendo los periodos de publicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finales de diciembre de cada año, coincidiendo con la revisión de la auditoria de seguimiento que se realiza anualmente en noviembre, por si hubiera que actualizar información que cubre todo el Anexo B del estándar de referencia que ha sido suministrada a los trabajadores con el siguiente contenido: •Identificación de los requisitos legales en las actividades de gestión que tengan bajo su responsabilidad. •Formación sobre la Ley de los trabajadores. •Formación en igualdad de género. •Formación sobre gestión de sustancias peligrosas. •Formación específica para los trabajos que desarrollen, especialmente los de alta peligrosidad (ver Nota). •Formación sobre derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales. •Formación sobre impactos de la gestión sobre el medio (impacto social, ambiental y económico) y sobre mitigación. •Formación sobre medidas para el mantenimiento y/o mejora de 	<p>The CARs were closed by desk audit on 15/11/2022 (look document attached to the email on 26/12/2022) but the process finished during audit process and the final date in the CRM was on 07/12/2022. The alert system of GFA does not work (I do not know why). I included 15/11/2022 as the closing date because is the due date for all the CARs.</p> <p>Se verifica que en dicha dirección web (http://tecniaagro.com/gestion-forestal-sostenible-fsc/) se cuenta en exposición pública el siguiente contenido:</p> <p>Manual de gestión Manual de buenas prácticas ambientales Memoria de sostenibilidad Compromiso política Difusión y explicación de la política de gestión Procedimiento de consulta Informe de alto valor de conservación Formativos de gestión</p>
FSC-C169010-02	2021-02	2021-11-15	2022-11-15	2022-12-07	Menor	Cerrado	INS	2.5.1	<p>Los trabajadores reciben formación laboral específica en consonancia con el Anexo B y son supervisados para contribuir de manera segura y eficaz a la aplicación del Plan de Gestión y de todas las actividades de gestión. (ver Anexo H)</p>	<p>Analizada la formación de los trabajadores se verifica que la Entidad Grupal no ha comparado la formación existente con respecto a los requisitos formativos incluidos en el Anexo B del estándar de referencia, no pudiéndose asegurar que los trabajadores estén formados con respecto a los requisitos de este anexo.</p>	<p>Se ha adelantado formación que cubre todo el Anexo B del estándar de referencia que ha sido suministrada a los trabajadores con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Formación sobre la Ley de los trabajadores. •Formación en igualdad de género. •Formación sobre gestión de sustancias peligrosas. •Formación específica para los trabajos que desarrollen, especialmente los de alta peligrosidad (ver Nota). •Formación sobre derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales. •Formación sobre impactos de la gestión sobre el medio (impacto social, ambiental y económico) y sobre mitigación. •Formación sobre medidas para el mantenimiento y/o mejora de 	<p>The CARs were closed by desk audit on 15/11/2022 (look document attached to the email on 26/12/2022) but the process finished during audit process and the final date in the CRM was on 07/12/2022. The alert system of GFA does not work (I do not know why). I included 15/11/2022 as the closing date because is the due date for all the CARs.</p> <p>Se ha analizado la documentación suministrada a los trabajadores con acuse de recibo que cumple el Anexo B de la norma de referencia no obstante se debe impartir presencialmente para conseguir una efectiva formación de los mismos desde una perspectiva práctica. Las razones por las cuales no se ha impartido dicha formación de forma práctica es por 2 motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se ha acordado que los montes "Cabañeros", "Ciguiñuelas" y "San Antón del Espino" se agrupen dentro de un mismo certificado de grupo

No conformidades/observaciones abiertas

Número de entradas válidas: 10

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.10 Requisito	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría	14.12 Accion correctiva implementada por el auditado	14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora
FSC-C169010-03	2021-03	2021-11-15	2022-11-15	2022-12-07	Menor	Cerrado	INS	6.4.2	Se identifican los potenciales impactos de las actividades de gestión sobre las especies raras y amenazadas y su estado de conservación y hábitats, y se modifican las actividades de gestión para evitar los impactos negativos. (ver Anexo H)	La UGF no identificó los planes asociados a las especies raras y amenazadas, así como a sus hábitats presentes, pero no ha extraído de dicha información cuales son las actuaciones u obligaciones que deben tenerse en consideración (Área Crítica del Águila Imperial, Buitre Negro y Cigüeña Negra - Zona de Importancia de la Cigüeña negra, Buitre negro y Águila Imperial). Así mismo en conversaciones con los trabajadores de la UGF se verifica posible presencia (existen dos nidos que no han sido ocupados desde hace 3 años) de Águila real y no identificado el de Búho real, sin que se haya determinado acciones específicas en el caso de que se detecte presencia, así como la comunicación al órgano ambiental competente. Así mismo se debe consensuar con el Agente de Medio Ambiente (Búho real) la posible presencia o no de otras especies amenazadas de flora o fauna y si existen. Los estudios que se están realizando para la identificación de hábitats no recoge si en las UGF existen hábitats diferentes a los establecidos en la cartografía de la Junta de Castilla La Mancha y una sistemática para conocer el estado de conservación de dichos hábitats con el fin de proponer medidas asociadas en función de los resultados obtenidos. Así mismo debe existir planos de dichos hábitats. En el estudio de MAVC se ha determinado la presencia del hábitat de carácter prioritario 91.E0* Bosques aluviales arbóreos y arborescente de cursos generalmente alto y medio dominado o codominados por alisos, fresnos de alta montaña, abedules, avellanos o álamos negros con una superficie de 5,72 ha, habiéndose comprobado encampo, la existencia y presencia de dichas especies pero no recogiendo dicho estudio de MAVC el estado de conservación de los mismos ni las medidas asociadas para	Se ha realizado una visita con el Agente de Medio Ambiente el día 25 de octubre de 2022, para constatar la localización de las plataformas, las cuales llevan mucho tiempo que no son ocupadas (> 3 años), por la misma pareja que al parecer ocupaba ambas plataformas según la época del año. Las coordenadas aproximadas de la ubicación de los nidos existentes en el monte "Ciguiñuelas" son los siguientes: Nidificación ZonaUTM xUTM y 1CHAPARROSO360.9624.374.063 2LOS CAMPILLOS364.4014.371.396 Se desconoce la localización de un nido de búho real, puesto que alguna vez se ha avistado esporádicamente, pero no se ha identificado si tiene nido, dentro de los límites del monte Ciguiñuelas. LOCALIZACIÓN DE UNA ESPECIE ARBUSTIVA Se ha realizado una visita con el Agente de Medio Ambiente el día 25 de octubre de 2022, para constatar junto con el Encargado del monte, la coincidencia de los hábitats existente en la información disponible en la Red Natura 2000, relacionada con la presencia de diversos hábitats, verificando que dichos hábitats se ajustan a la realidad y que evolucionan de forma natural, no habiéndose producido cambios sustanciales de especial importancia. En dicha visita se comprueban visitando los hábitats de mayor importancia y menor superficie, con un mayor grado de precisión, tal y como se indica en la 1ª Revisión del Informe de Altos Valores de Conservación para el monte Ciguiñuelas, actualizado en noviembre de 2022, mientras que el resto de los hábitats de mayor superficie se ha comprobado en la visita a campo, que coincide y se ajusta a la realidad.	The CARs were closed by desk audit on 15/11/2022 (look document attached to the email on 26/12/2022) but the process finished during audit process and the final date in the CRM was on 07/12/2022. The alert system of GFA does not work (I do not know why). I included 15/11/2022 as the closing date because is the due date for all the CARs. Se realiza visita a las zonas de Genista. Se comprueba que se ha extraído en un documento el análisis de los valores ambientales a proteger descritos en esta SAC y que se ha evaluado su estado de conservación siendo considerado adecuado por los técnicos responsables de la certificación, por el encargado de la UGF y por el Agente de Medio Ambiente constando en dicho documento la firma de las tres partes. The CARs were closed by desk audit on 15/11/2022 (look document attached to the email on 26/12/2022) but the process finished during audit process and the final date in the CRM was on 07/12/2022. The alert system of GFA does not work (I do not know why). I included 15/11/2022 as the closing date because is the due date for all the CARs. Se analiza el registro de la visita realizada por el técnico responsable de la certificación forestal junto con el Agente de Medio Ambiente el día 25 de octubre de 2022, para constatar junto con el Encargado del monte, la coincidencia de los hábitats existente en la información disponible en la Red Natura 2000, relacionada con la presencia de diversos hábitats, verificando que dichos hábitats se ajustan a la realidad y que evolucionan de forma natural, no habiéndose producido cambios sustanciales de especial importancia. Dicho registro tiene
FSC-C169010-04	2021-04	2021-11-15	2022-11-15	2022-12-07	Menor	Cerrado	INS	6.5.1	Se utiliza la Mejor Información Disponible para identificar los ecosistemas nativos que existen, o podrían existir en condiciones más naturales, dentro de la Unidad de Gestión. Indicador 6.5.1 EIR: La Mejor Información Disponible para identificar los ecosistemas nativos incluye, en función de la EIR de la UG: a. Directiva Hábitats. b. Estudios, bases de datos y cartografía, existentes a escala local y regional. c. Consultas con expertos locales y regionales (no implican necesariamente consultoría). d. Otras fuentes disponibles.	Se utiliza la Mejor Información Disponible para identificar los ecosistemas nativos que existen, o podrían existir en condiciones más naturales, dentro de la Unidad de Gestión. Indicador 6.5.1 EIR: La Mejor Información Disponible para identificar los ecosistemas nativos incluye, en función de la EIR de la UG: a. Directiva Hábitats. b. Estudios, bases de datos y cartografía, existentes a escala local y regional. c. Consultas con expertos locales y regionales (no implican necesariamente consultoría). d. Otras fuentes disponibles.	Se ha realizado una visita con el Agente de Medio Ambiente el día 25 de octubre de 2022, para constatar junto con el Encargado del monte, la coincidencia de los hábitats existente en la información disponible en la Red Natura 2000, relacionada con la presencia de diversos hábitats, verificando que dichos hábitats se ajustan a la realidad y que evolucionan de forma natural, no habiéndose producido cambios sustanciales de especial importancia. En dicha visita se comprueban visitando los hábitats de mayor importancia y menor superficie, con un mayor grado de precisión, tal y como se indica en la 1ª Revisión del Informe de Altos Valores de Conservación para el monte Ciguiñuelas, actualizado en noviembre de 2022, mientras que el resto de los hábitats de mayor superficie se ha comprobado en la visita a campo, que coincide y se ajusta a la realidad.	The CARs were closed by desk audit on 15/11/2022 (look document attached to the email on 26/12/2022) but the process finished during audit process and the final date in the CRM was on 07/12/2022. The alert system of GFA does not work (I do not know why). I included 15/11/2022 as the closing date because is the due date for all the CARs. Se analiza el registro de la visita realizada por el técnico responsable de la certificación forestal junto con el Agente de Medio Ambiente el día 25 de octubre de 2022, para constatar junto con el Encargado del monte, la coincidencia de los hábitats existente en la información disponible en la Red Natura 2000, relacionada con la presencia de diversos hábitats, verificando que dichos hábitats se ajustan a la realidad y que evolucionan de forma natural, no habiéndose producido cambios sustanciales de especial importancia. Dicho registro tiene

No conformidades/observaciones abiertas

Número de entradas válidas: 10

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.10 Requisito	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado	14.13 Revisión de las acciones correctivas por parte de la certificadora
FSC-C169010-05	2021-05	2021-11-15	2022-11-15	2022-12-07	Menor	Cerrado	INS	7.4.1	El Plan de Gestión se revisa, al menos, una vez cada 5 años. El Instrumento de Gestión se revisa, al menos, en los plazos establecidos por la normativa forestal que lo regule y/o en los casos que ésta determine.	La UGF no ha determinado la sistemática para la revisión del plan de gestión (que partes, quien es el responsable, periodicidad, etc). Justificación para la calificación: La no conformidad identificada se ha calificado como SAC menor debido a que el plan de gestión es del 2015 habiéndose cumplido recientemente el plazo de 5 años. Se ha presentado memoria para rectificar errores de fecha noviembre de 2018.	En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, establece que el Plan de Gestión ó Plan Técnico de Ordenación se revisará cada 10 años, desde su entrada en vigor, pudiendo realizar revisiones quinquenales para indicar lo realizado con respecto a lo previsto, no siendo obligatorio, pero si recomendable. Además, observada la lentitud en resolver o contestar sobre cualquier tipo de trámite en la Administración Forestal de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, tanto en las Delegaciones Territoriales de Toledo como de Ciudad Real, se ha creado una metodología para revisar internamente lo planteado en el Plan de Gestión. Para un mejor control en el apartado 5. Revisión del Manual de Gestión y Procedimiento de Certificación Forestal, situado en la página 8 del Manual de Gestión para la Certificación Forestal del monte "Ciguiñuelas" actualizado en noviembre de 2022, se	The CARs were closed by desk audit on 15/11/2022 (look document attached to the email on 26/12/2022) but the process finished during audit process and the final date in the CRM was on 07/12/2022. The alert system of GFA does not work (I do not know why). I included 15/11/2022 as the closing date because is the due date for all the CARs. Se verifica que en el apartado 5. Procedimiento de Certificación Forestal, situado en la página 8 del Manual de Gestión para la Certificación Forestal del monte "Ciguiñuelas" actualizado en noviembre de 2022, se establece que para un mejor control del Plan de Gestión: Se establece que cada 2 años, se elaborará un Informe donde se indiquen las actuaciones realizadas, justificando las posibles desviaciones que se produzcan con respecto a la planificación prevista en el Plan
FSC-C169010-06	2021-06	2021-11-15	2022-11-15	2022-12-07	Menor	Cerrado	INS	2.3.1	Se desarrollan y se aplican prácticas de salud y seguridad que cumplen o superan las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal. (ver Anexo H)	Analizada la documentación de la empresa en materia de SST se verifica que no se ha aportado en este proceso de auditoría la siguiente documentación: EMPRESA •Evaluación de riesgos •Memoria anual de las tres especialidades técnicas y vigilancia de la salud que incluya la verificación de la integración de la PRL •En la visita a los trabajos realizados por los peones en la UGF se verifica la ausencia botiquin. DE CADA TRABAJADOR: •Entrega de EPIs de aquellos asociados a uso de motosierras •Autorización de uso de maquinaria (tractor, motosierra, desbrozadora, ..etc). Justificación para la calificación: La no conformidad identificada se ha calificado como SAC menor debido a la aparición por primera	Se solicita con anterioridad a la auditoría de seguimiento, toda la información indicada en apartados anteriores en materia de SST, y se recopila para que el auditor pueda consultar lo que crea conveniente, toda la información disponible con fecha octubre de 2022, tanto de la empresa "DEHESA DEL CERREZO", como de los trabajadores, como del Servicio de Prevención "Grupo Preving" Se ha establecido que todos los años, en torno a primeros de octubre de cada año, se solicita al Servicio de Prevención "Grupo Preving", toda la documentación relacionada con la empresa titular del monte, así como de sus trabajadores.	The CARs were closed by desk audit on 15/11/2022 (look document attached to the email on 26/12/2022) but the process finished during audit process and the final date in the CRM was on 07/12/2022. The alert system of GFA does not work (I do not know why). I included 15/11/2022 as the closing date because is the due date for all the CARs. Se analiza la siguiente documentación en materia de SST (SPA Medycsa) • Evaluaciones de riesgos • Fichas entrega EPI's • Formación Art 18 y 19 (quiron prevención) • Memoria anual • Autorizaciones.

No conformidades/observaciones abiertas

Número de entradas válidas: 10

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.10 Requisito	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado	14.13 Revisión de las acciones correctivas por parte de la certificadora
FSC-C169010-07	2021-07	2021-11-15	2022-11-15	2022-12-07	Menor	Cerrado	INS	10.12.1	La recolección, limpieza, transporte y eliminación de todos los materiales de desecho se hace de una manera ambientalmente apropiada, que conserva los valores ambientales identificados en el Criterio 6.1.	En la visita a la zona de clareo y astillado de biomasa se verifica que la empresa contratada no ha realizado una adecuada gestión de residuos peligrosos, en concreto latiguillo de aceite hidráulico así como envases metálicos y plásticos contaminados	Se mantuvo una conversación con el trabajador, para que no volviera a ocurrir, así como se aprovechó para poner de ejemplo al resto de trabajadores del cuidado que hay que tener ante una situación de éste tipo que aunque aparentemente sea de fácil resolución, en algunas ocasiones por circunstancias no se alcanza el objetivo perseguido en su totalidad, teniendo que realizar los arreglos correspondientes en talleres oficiales o zonas habilitadas dentro del monte para ello. Al día siguiente de la detección, se recogió en un par de sacos, toda la tierra que se encontraba afectada, por éste pequeño vertido, y se llevó al Punto Limpio del pueblo más cercano. Cada vez que se inicie cualquier tipo de trabajo forestal, que pudiera verse afectado por esta circunstancia se realizará una especial vigilancia del encargado del monte, sobre los trabajadores	The CARs were closed by desk audit on 15/11/2022 (look document attached to the email on 26/12/2022) but the process finished during audit process and the final date in the CRM was on 07/12/2022. The alert system of GFA does not work (I do not know why). I included 15/11/2022 as the closing date because is the due date for all the CARs. En la visitas a las UGF en zonas con maquinaria no se ha verificado presencia de residuos peligrosos. Se da por cerrada la SAC.
FSC-C169010-01	2022-01	2022-12-06	2023-12-06		Menor	Abierto	INS	2.2.3	Todos los trabajos, independientemente del sexo de quien los desarrolla de forma mayoritaria, deben incluirse en los programas de formación y capacitación, así como en los de salud y seguridad. En esta última materia, debe tenerse en cuenta la perspectiva de género en la planificación de la prevención y en las evaluaciones de riesgos. (ver Anexo H)	Se ha analizado la documentación suministrada a los trabajadores con acuse de recibo que cumple el Anexo B de la norma de referencia no obstante se debe impartir presencialmente para conseguir una efectiva formación de los mismos desde una perspectiva práctica. Se clasifica como menor porque existen evidencias de entrega del contenido formativo según Anexo B a los trabajadores no obstante no se ha transmitido dicha formación presencialmente y de forma práctica. Las razones por las cuales no se ha impartido dicha formación de forma práctica es por 2 motivos: 1.- Se ha acordado que los montes "Cabañeros", "Ciguiñuelas" y "San Antón del Espino" se agrupan dentro de un mismo certificado de grupo, constituyendo un grupo de montes bajo un mismo Certificado FSC de Gestión Forestal Sostenible, el cual se ha previsto que se formalice tras la		

No conformidades/observaciones abiertas

Número de entradas válidas: 10

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.10 Requisito	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría	14.12 Accion correctiva implementada por el auditado	14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora
FSC-C169010-02	2022-02	2022-12-06	2023-12-06		Menor	Abierto	INS	6.4.3	Se protegen las especies raras y amenazadas y sus hábitats, incluso mediante zonas de conservación, áreas de protección y de conectividad y de otros medios directos para su supervivencia y viabilidad, tales como programas de recuperación de especies o planes específicos existentes para la conservación de estas especies. (ver Anexo H)	Analizada la zona de distribución de la especie amenazada Genista linifolia la cual se encuentra protegida mediante jaulones, no obstante, con el fin de potenciar la expansión de dicha área de distribución se pueden optar por crear cerramientos de mayor superficie con el fin de potenciar el desarrollo de dicha población. Se clasifica como SAC menor debido a que la UGF había acometido medidas para la protección de dicha especie.		
FSC-C169010-03	2022-03	2022-12-06	2023-12-06		Observacion	Abierto	INS	1.1.1	El registro legal para llevar a cabo todas las actividades señaladas dentro del alcance del certificado está documentado y es incuestionable.	Autorización de la captación de aguas, cuyo cambio de titularidad aún no se ha recibido. Pendiente de recibir dicho cambio de titularidad. Se clasifica como observación porque se ha comprobado documentado de CH donde se establece que se está tramitando en la Confederación Hidrográfica del Guadiana expediente de modificación de características de la concesión de referencia CONC. 453, otorgada por Orden Ministerial por Resolución de 24-06-1935 a D. Jaime Diez de Ribera y Figueroa. La modificación de características de la concesión CONC. 453 en trámite incluye: • Transferencia de titularidad a favor de Dehesa del Cerezo, S.L. • Cambio del uso riego a uso doméstico (excepción hecha del consumo humano), modificando el caudal otorgado y el volumen máximo anual. • Inclusión de un nuevo punto de		

Resumen de Principios y Criterios

Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	V5			
	P1	La Organización deberá cumplir todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales ratificados en el ámbito nacional, así como las convenciones y los acuerdos, que sean aplicables.	0	CONFORME
	C1.01	La Organización deberá ser una entidad legalmente constituida, cuyo registro legal sea claro, documentado y no cuestionado y contar con autorización escrita para actividades específicas, emitida por las autoridades legalmente competentes.	0	OBS 2022-01
	C1.02	La Organización deberá demostrar que el estatus legal de la Unidad de Manejo, incluyendo los derechos de tenencia y uso, así como sus límites, están claramente definidos.	0	CONFORME
	C1.03	La Organización deberá contar con los derechos legales para operar en la Unidad de Manejo, que sean acordes con el estatus legal de La Organización y de la Unidad de Manejo, y deberá cumplir las obligaciones legales asociadas, definidas en las leyes, reglamentos y requisitos administrativos, nacionales y locales, que sean aplicables. Los derechos legales deberán cubrir el aprovechamiento de productos y/o el suministro de servicios del ecosistema procedentes de la Unidad de Manejo. La Organización deberá pagar los importes establecidos legalmente, asociados a dichos derechos y obligaciones.	0	CONFORME
	C1.04	La Organización deberá desarrollar e implementar medidas, y/o deberá colaborar con las entidades reguladoras, para proteger de forma sistemática la Unidad de Manejo frente al uso de recursos y asentamientos no autorizados o ilegales, así como frente a otras actividades ilícitas.	0	CONFORME
	C1.05	La Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Manejo y/o hasta el primer punto de venta.	0	CONFORME
	C1.06	La Organización deberá identificar, prevenir y solucionar las controversias sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario que puedan ser resueltas oportunamente de forma extrajudicial, involucrando a los actores afectados.	0	CONFORME
	C1.07	La Organización deberá hacer público su compromiso de no ofrecer o recibir sobornos en dinero ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, y deberá cumplir la legislación de lucha contra la corrupción, si ésta existe. En caso de no existir, La Organización deberá implementar otras medidas contra la corrupción, proporcionales a la escala y a la intensidad de las actividades de manejo y al riesgo de	0	CONFORME
	C1.08	La Organización deberá demostrar su compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC en la Unidad de Manejo y a las Políticas y Estándares del FSC relacionados. Una declaración que recoja este compromiso deberá incluirse en un documento a disposición pública y	0	CONFORME
	P2	La Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores.	0	CONFORME
	C2.01	La Organización deberá respaldar los principios y derechos en el trabajo, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), que están	0	CONFORME
	C2.02	La Organización deberá promover la equidad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de manejo.	1	SAC 2022-01
	C2.03	La Organización deberá implementar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de	0	CONFORME
	C2.04	La Organización deberá pagar salarios que cumplan o excedan las normas mínimas del sector forestal, otros convenios salariales reconocidos para el sector forestal o salarios mínimos vitales, siempre que éstos sean más altos que los salarios mínimos legales. Cuando no exista ninguno de éstos, La Organización deberá, involucrando a los trabajadores, desarrollar mecanismos para determinar los salarios mínimos vitales.	0	CONFORME
	C2.05	La Organización deberá demostrar que los trabajadores cuentan con capacitación y supervisión específica para cada puesto, con el objetivo de implementar de forma segura y efectiva el plan de manejo y todas las actividades de manejo.	0	CONFORME
	C2.06	La Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para La Organización.	0	CONFORME
	P3	La Organización deberá identificar y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo.	0	CONFORME

Resumen de Principios y Criterios

Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C3.01	La Organización deberá identificar a los Pueblos Indígenas que existan dentro de la Unidad de Manejo o que estén afectados por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá identificar, involucrando a estos Pueblos Indígenas, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo. La Organización deberá identificar también las áreas donde estos derechos	0	CONFORME
	C3.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de los Pueblos Indígenas requiere de un proceso de	0	CONFORME
	C3.03	En caso de delegación del control sobre las actividades de manejo, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre la Organización y los Pueblos Indígenas, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado. Este acuerdo deberá definir su duración, disposiciones sobre renegociación, renovación, rescisión, condiciones económicas y otros términos y condiciones. El acuerdo deberá incluir disposiciones para que los Pueblos Indígenas supervisen el cumplimiento de los términos y de las condiciones del mismo por parte de La Organización.	0	CONFORME
	C3.04	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos, costumbres y cultura de los Pueblos Indígenas, tal y como se definen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y en el Convenio 169 de la OIT (1989).	0	CONFORME
	C3.05	La Organización, involucrando a los Pueblos Indígenas, deberá identificar los lugares que sean de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichos Pueblos Indígenas posean los derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo v/o protección deberá acordarse involucrando a	0	CONFORME
	C3.06	La Organización deberá respaldar los derechos de los Pueblos Indígenas a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a los Pueblos Indígenas por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y los Pueblos Indígenas para dicha utilización antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado que deberá ser coherente con	0	CONFORME
	P4	La Organización deberá contribuir al mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales.	0	CONFORME
	C4.01	La Organización deberá identificar a las comunidades locales que existen dentro de la Unidad de Manejo y aquellas que resulten afectadas por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá también identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, acceso y uso de los recursos forestales, y servicios del ecosistema, así como sus derechos consuetudinarios, derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo.	0	CONFORME
	C4.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida que sea necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de las comunidades locales requiere de un proceso de	0	CONFORME
	C4.03	La Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, capacitación y otros servicios a las comunidades, contratistas y proveedores locales, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de manejo.	0	CONFORME
	C4.04	La Organización deberá implementar actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socio-económico de sus actividades de	0	CONFORME
	C4.05	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico, que provoquen sus actividades de manejo a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.	0	CONFORME
	C4.06	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por sus actividades de manejo de La Organización.	0	CONFORME
	C4.07	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá identificar los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichas comunidades locales detenten derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a las comunidades locales.	0	CONFORME

Resumen de Principios y Criterios

Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C4.08	La Organización, deberá respaldar los derechos de las comunidades locales a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a dichas comunidades por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y las comunidades locales para dicha utilización, antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	CONFORME
	P5	La Organización deberá manejar de forma eficiente el rango de múltiples productos y servicios de la Unidad de Manejo para mantener o mejorar su viabilidad económica a largo plazo y toda la gama de beneficios ambientales y sociales.	0	CONFORME
	C5.01	La Organización deberá identificar, producir o hacer posible la producción de beneficios y/o productos diversificados, basándose en la gama de recursos y servicios del ecosistema existentes en la Unidad de Manejo, para fortalecer y diversificar la economía local, de manera proporcional a la escala e intensidad de las actividades de manejo.	0	CONFORME
	C5.02	Normalmente, La Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Manejo a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.	0	CONFORME
	C5.03	La Organización deberá demostrar que las externalidades positivas y negativas de la operación están incluidas en el plan de manejo.	0	CONFORME
	C5.04	La Organización deberá utilizar, para satisfacer sus propias necesidades, el procesamiento, los servicios y el valor agregado locales, siempre que estén disponibles, y de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. Si no están disponibles localmente, La Organización deberá realizar esfuerzos razonables para apoyar el establecimiento de dichos servicios.	0	CONFORME
	C5.05	La Organización deberá demostrar su compromiso con la viabilidad económica a largo plazo, a través de su planificación y gastos, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	CONFORME
	C5.06		0	CONFORME
	P6	La Organización deberá mantener, conservar y/o restaurar los servicios del ecosistema y los valores ambientales de la Unidad de Manejo y deberá evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos.	0	CONFORME
	C6.01	La Organización deberá evaluar los valores ambientales en la Unidad de Manejo y aquellos valores que se encuentran fuera de la misma pero que pueden resultar potencialmente afectados por las actividades de manejo. Dicha evaluación deberá realizarse con un nivel de detalle, escala y frecuencia proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo. Esta evaluación deberá ser suficiente para determinar las medidas de conservación necesarias y detectar y monitorear los posibles impactos negativos de dichas actividades.	0	CONFORME
	C6.02	Antes del inicio de las actividades que tienen impacto sobre el terreno, La Organización deberá identificar y evaluar la escala, intensidad y riesgo de los impactos potenciales de las actividades de manejo sobre los valores ambientales.	0	CONFORME
	C6.03	La Organización deberá identificar e implementar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de manejo sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos.	0	CONFORME
	C6.04	La Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Manejo, a través de zonas de conservación, áreas de protección, y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y al estatus de conservación y requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Manejo, La Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Manejo.	1	SAC 2022-02
	C6.05	La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas sean insuficientes, La Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Manejo hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluyendo al interior de plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	CONFORME
	C6.06	La Organización deberá mantener de forma efectiva la existencia continua de las especies y genotipos nativos que se dan de forma natural e impedir pérdidas de diversidad biológica, especialmente a través de la gestión de los hábitats en la Unidad de Manejo. La Organización deberá demostrar que existen medidas efectivas para manejar y controlar la caza, la pesca, la captura y la recolección.	0	CONFORME
	C6.07	La Organización deberá proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad. La Organización deberá evitar los impactos negativos en la calidad y cantidad de agua, y mitigar y reparar los que se produzcan.	0	CONFORME